

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 29 DE ENERO DE 1979

NÚM. 23

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

## ELECCIONES LOCALES 1979

Corrección de errores de la Relación de Partidos Judiciales con indicación de la Población y número de Diputados que les corresponde.

Advertido error en el texto remitido por la Delegación de Estadística a este Gobierno Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se insertó en el número 13, correspondiente al miércoles 17 de enero de 1979, se rectifica en el sentido de que la Relación de los Partidos Judiciales con indicación de la Población y número de Diputados que les corresponde, que figura en la página 3, debe considerarse sustituido por la que se inserta a continuación:

## Provincia: LEON

*Relación de Partidos Judiciales, con indicación de la Población y número de Diputados que les corresponde*

Partidos Judiciales	Población	Número de Diputados
Astorga . . . . .	57.036	3
Bañeza (La) . . . . .	51.453	3
Cistierna. . . . .	22.155	2
LEON . . . . .	237.971	9
Ponferrada . . . . .	162.056	8
Sahagún . . . . .	16.000	2
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>546.671</b>	<b>27</b>

León, 25 de enero de 1979. 333

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

## JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA

Habiéndose dictado resolución por este Jurado, fijando valoración a la finca n.º 301-D de Burón, de las afectadas por las expropiaciones necesarias para la construcción del Embalse de Riaño, propiedad de D. Pedro Pajín Alvarez, hoy con domicilio desconocido, y al no haberse podido notificar dicha resolución, es por lo que de conformidad con cuanto establece el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de enero de 1979.—P. El Presidente del Jurado (ilegible). 275

\*\*

Habiéndose dictado resolución por este Jurado, fijando valoración a la agrupación de fincas ubicadas en La Puerta, y señaladas con el n.º 52 del extraembalse, necesarias para la construcción del pantano de Riaño, y propiedad de doña Ascensión Alonso Santos, hoy con residencia desconocida, es por lo que, al no haberse podido notificar dicha resolución, se hace por medio del presente anuncio todo ello a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 23 de enero de 1979.—P. El Presidente del Jurado (ilegible). 275

\*\*

Habiéndose dictado resolución por este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, declarándose incompetente para el conocimiento y resolu-

ción de las reclamaciones formuladas por las personas que luego se relacionarán, y que en fecha 4 de abril de 1968, residían en alguna de las localidades afectadas por las obras del Pantano de Riaño, y que hoy se ignora su domicilio, y a los efectos de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que el recurso procedente contra el acuerdo de la Comisión Gubernativa, es el de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y no ante este Jurado.

D. Angel Fernández Pajín, vecino que fue de Huelde.

Doña Isabel Guerra Maeso, vecina que fue de Riaño.

D.<sup>a</sup> María Antolina Barreales Pablos, vecina que fue de Riaño.

D. Angel Rosón Pérez, vecino que fue de Riaño.

D. Antonio Fernández Alvarez, vecino que fue de Riaño.

D.<sup>a</sup> María Amparo Sierra Alvarez, vecina que fue de Riaño.

D.<sup>a</sup> María de los Angeles Díez García, vecina que fue de Riaño.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Carande Conde, vecina que fue de Riaño.

D. Manuel Arias Sobrado, vecino que fue de Riaño.

D. Eufrasio Díez Rabanal, vecino que fue de Riaño.

D.<sup>a</sup> Emilia Orejas Alvarez, vecina que fue de Riaño.

D. Wilfrid Ligeron Frustuck, vecino que fue de Riaño.

D. Cándido Canal Riaño, vecino que fue de Vegacérneja.

León, 23 de enero de 1979.—P. El Presidente del Jurado (ilegible). 275

## Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES  
MUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 1.ª Capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra Leonesa de Obras, S. L., por débitos del Impuesto de Sociedades, Tráfico de Empresas, Trabajo Personal, Transmisiones, Rentas del Capital y Varios Capítulo III, que importan 2.006.432 pesetas, más recargo de apremio y costas presupuestadas, en junto 2.607.718 pesetas, se ha dictado con fecha ocho de enero de 1979, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 19 de diciembre de 1978 la subasta de bienes muebles propiedad de Leonesa de Obras, S. L., embargados por diligencia de fecha 17 de diciembre de 1977, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día dieciséis de febrero de 1979, a las once horas, en la Oficina de esta Recaudación, sita en la calle Conde Guillén, núm. 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.º; una máquina retroexcavadora sobre cadenas, marca «Internacional Harvester», modelo 3980, número de chasis 139-80141, motor número 358DE20021043; tipo de subasta, pesetas 450.000.

Lote 2.º; una máquina excavadora hidráulica, marca «Richier», modelo H-22 C-2, chasis núm. 20.702; tipo de subasta, 400.000 pesetas.

Lote 3.º; una máquina excavadora hidráulica con equipo retro y cuchara de 900 Lts., marca «Demag-Richier», modelo H-17 P 4, chasis 21217; tipo de subasta, 500.000 pesetas.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Máximo

Berciano Pérez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle Rañadoiro, s/n., de esta capital.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubierto.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, si no se han cubierto los débitos, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º—Que las posturas admisibles en primera licitación habrán de cubrir los dos tercios del tipo de subasta y para la segunda licitación las posturas admisibles serán los dos tercios del nuevo tipo, estimando éste en el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.º—Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

León, 10 de enero de 1979.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 182

MINISTERIO DE TRABAJO

## Fondo de Garantía Salarial

COMISION PROVINCIAL

D. José Salazar Gómez, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo en León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en los expedientes n.º 31/78 y 37/78 tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con motivo de las solicitudes formuladas por D. Félix Alonso Valbuena, como Director del Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de cuotas debidas a la Seguridad Social por parte de la Empresa J. Manuel García García, se ha dictado Resolución con fecha 21 y 22 de diciembre de 1978, en las que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado peticionario el importe de las cuotas a la Segu-

ridad Social que le son adeudadas por la citada Empresa.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa J. Manuel García García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 167

\*\*\*

D. José Salazar Gómez, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo en León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente n.º 36/78, tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con motivo de la solicitud formulada por D. Félix Alonso Valbuena como Director del Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de cuotas debidas a la Seguridad Social por parte de la Empresa Amador Trigo Millán, ha sido dictada resolución con fecha 22 de diciembre de 1978, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado peticionario el importe de las cuotas a la Seguridad Social que le son adeudadas por la citada Empresa.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Amador Trigo Millán, y para su publicación en forma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 167

\*\*\*

D. José Salazar Gómez, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo en León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con motivo de la solicitud formulada por D. Félix Alonso Valbuena, como Director del Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de cuotas debidas a la Seguridad Social por parte de la Empresa «Cooperativa Leonesa de Confección», ha sido dictada Resolución con fecha 20 de diciembre de 1978, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado peticionario el importe de las cuotas a la Seguridad Social que le son adeudadas por la citada Empresa.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cooperativa Leonesa de Confección, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 167

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. núm. 22.942.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en León, Independencia, 1, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L. A. T. a 15 kV., centros de transformación y redes baja tensión para electrificación de la zona de Fabero (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de L. A. T. a 15 kV., centros transformación y redes baja tensión, para electrificación zona Fabero, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 15 KV., de 14.736 m. de longitud con entronque entre los apoyos núms. 6 y 5 de la línea de Unión Eléctrica, S. A., a Candín, con término en el centro de transformación de Peranzanes y una derivación de iguales características de 1.856 metros de longitud desde las proximidades de San Pedro de Peranzanes hasta el C. T. de Fresnedelo, cruzándose líneas eléctricas de diversas tensiones, caminos de servidumbres y accesos a pueblos, el río Cúa (varias veces), líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, arroyos, pistas de minas, canales, el río Castro, discurriendo por los términos de Fabero y su anejo de Bárcena de la Abadía, Páramo del Sil, en su anejo de San Pedro de Paradela y Peranzanes y sus anejos de Fresnedelo y Cariseda.

Dos centros de transformación de tipo intemperie, de 50 KVA., tensiones 15 kV./380-220 que se instalarán en las localidades de Bárcena de la Abadía y Peranzanes y tres centros de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA.; tensiones 380/220 V. que se instalarán en San Pedro de Paradela, Fresnedelo y Cariseda, completándose la instalación con redes de distribución

en baja tensión aérea de conductores desnudos, en los pueblos anteriormente citados.

Las líneas de media tensión se construirán de al-ac de 54,6 mm.<sup>2</sup> (LA-56), aisladores ESA, núm. 1503, en cadena de dos elementos y apoyos metálicos MADE, tipos pino 40 y 63, K1 y K2 y dos torres adosadas K1 o K2 y para la red de baja tensión postes de madera, palomillas metálicas, aisladores poleas de vidrio y conductor de al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

194 Núm. 83.—2.100 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.184 - R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una red de baja tensión en Brañuelas, cuyas principales características son las siguientes:

Una red trifásica con neutro para baja tensión, 220/380 V., aérea convencional, con conductores desnudos de aluminio, con aisladores de vidrio

PV-1 y PDV-2 y postes de madera de pino y otros de hormigón y en los casos necesarios, red trenzada aislada, posada o suspendida, para la distribución de energía eléctrica de la localidad de Brañuelas (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

195 Núm. 84.—1.300 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-23.379.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de D. Valeriano Sanz Montón, con domicilio en la calle Covadonga, número 2 de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Valeriano Sanz Montón, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito trifásico, a 15 kV., con conductor de aluminio acero de 43,05 mm.<sup>2</sup>, aisladores rígidos ARVI-22 y cadenas de dos elementos ESA n.º 1507, y postes de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV./398-230 V., que se instalará en las proximidades del río Orbigo, teniendo su recorrido de 389 metros por el término de Santa Ma-

rina del Rey y cruzando la carretera de Santa Marina del Rey a Villadanos, camino y línea eléctrica.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 10 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

219 Núm. 98.—1.220 ptas.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 720 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Embalse de Bárcena —río Sil—.

Término municipal en que radicarán las obras: Cubillos del Sil (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Asturias, núm. 8, Oviedo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de enero de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

112 Núm. 91.—1.100 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

Don Fernando Carreño San Martín, con domicilio en calle Astorga, 8 León, solicita autorización para la extracción de 10.000 m.<sup>3</sup> de áridos del cauce del río Esla, en término municipal de Villaturiel (León).

#### INFORMACION PUBLICA

Los áridos se destinarán a la venta, y de acuerdo a las siguientes tarifas, cargados sobre carro, remolque o camión en el lugar de la extracción.

Zahorra . . . . . 150 ptas. m.<sup>3</sup>.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con las tarifas propuestas, se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 26 de diciembre de 1978. El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).  
111 Núm. 88.—580 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A. D.º ANUNCIACION ORDOÑEZ CENTENO, para la apertura de un auto-servicio en Avda. San Mamés, número 84.

A. D. JOAQUIN FLECHA ALVAREZ, para la apertura de una pescadería en la calle Brianda de Olivera, n.º 8.

A. D. BALDOMERO NEMESIO LOBATO PUENTE, para la apertura de una discoteca en la calle La Paloma, n.º 1.

A. D. EMILIO ALONSO CABEZAS, para la instalación de un depósito de gas propano en Avda. San Andrés, 22 (B.º Pinilla).

A. D. ELIAS FLECHA DIEZ, para la apertura de un auto-servicio en la calle Pizarro, n.º 7.

A. D. MARIANO ASENJO MARTINEZ, para la apertura de un auto-servicio en la calle Pérez Galdós, número 13.

A. D. JOSE RAMON RIVAS DEL CAMPO, para la apertura de una discoteca en la calle Doce Mártires, número 8.

A. D. AGUSTIN GARCIA GONZALEZ, para la apertura de una carnicería en Avda. San Ignacio Travesía P/ Panero.

A. D. JESUS SERRANO PRIETO, para la apertura de una imprenta en la calle Arcipreste de Hita, n.º 5.

A. D.º ADONINA CALDERON ESTRADA, para la instalación de un depósito de gasóleo tipo "C" destinado a la calefacción del edificio sito en Maestro Nicolás esquina a la de Arzobispo Santos Olivera.

León, 8 de enero de 1979.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.  
185 Núm. 82.—1.040 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento en sesión plenaria 11-12-78, acordó pedir un préstamo bancario de 2.400.000 ptas. a un interés del 11 por 100 a amortizar en cinco años, siendo el primero de carencia, a fin de realizar obras en la ciudad. Se anuncia el presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 170, Decreto 3250/76.

Astorga, 20 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 250

### Ayuntamiento de Boñar

Se enajena en pública subasta el siguiente bien inmueble de propiedad municipal:

«Finca de propiedad municipal denominada Pago Nuevo C, sita en La Vega de Boñar, con los siguientes límites: Norte, terrenos de propiedad municipal y parcela de la empresa Ibérica de Talcos, S. A.; Sur, terreno de propiedad municipal, presa de desagüe y río Porma; Oeste, terrenos de La Mata de la Riva y río Porma; Este, presa de desagüe; tiene una extensión aproximada de 18.850 metros cuadrados».

Tipo de licitación.—593.775 pesetas, al alza.

Garantía provisional.—59.378 pesetas.

Garantía definitiva.—10 % del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas.—Durante los 20 días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de 10 a 13, en las oficinas municipales, de Boñar.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, a las 12 horas del día siguiente hábil al del final del plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones y expediente completo de la enajenación.—A disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, de 10 a 13 horas,

durante los 20 días del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

«D. ...., de profesión . . . ., de estado civil . . . ., mayor de edad, con domicilio en . . . ., calle . . . ., núm. . . . y en posesión del D. N. I. número . . . ., expedido en . . . . el día . . . . de . . . . de . . . ., actuando en nombre propio (o en representación de . . . ., conforme acredita con . . . .), hace constar que conoce el pliego de condiciones aprobado para la enajenación en pública subasta de la finca de propiedad municipal denominada Pago Nuevo C, sita en La Vega de Boñar, y aceptando integralmente su cumplimiento y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables, participa en la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número . . . . del día . . . . de . . . . de . . . . ofreciendo como precio de adquisición de los bienes aludidos, la cantidad de de . . . . (en letra) pesetas.—Lugar, fecha y firma».

Boñar, 19 de enero de 1979.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).  
249 Núm. 108.—1.400 ptas.

*Ayuntamiento de Arganza*

Aprobada la lista de familias pobres para el año de 1979, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 16 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 201

*Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas*

Formalizado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario n.º 1 para atender los gastos de las obras de alcantarillado y traídas de aguas en las localidades de Palanquinos y Villanueva de las Manzanas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamación.

Villanueva de las Manzanas a 19 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 200

*Ayuntamiento de Luyego de Somoza*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el año de 1979, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formularse por escrito con-

tra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones consideren oportunas.

Luyego de Somoza, 12 de enero de 1979.—El Alcalde, V. Blanco. 148

*Ayuntamiento de Carracedelo*

Aprobada por este Ayuntamiento la lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año de 1979, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 12 de enero de 1979.—El Alcalde (ilegible). 149

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1979, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

*San Pedro Bercianos*

Días 2 y 28 de febrero y 13 de marzo.

Evelio Francisco Miguélez, nacido en La Mata del Páramo, de este municipio, el día 4 de agosto de 1959, hijo de Benjamín y Mercedes. 94

*Boñar*

Días 4 y 25 de febrero y 11 de marzo.

Jesús Cabeza Rodríguez, hijo de Jesús y Angeles.

Enrique Dopazo Centeno, de Enrique y Clemencia.

Juan Fernández Fernández, de Bernardino y Olvido.

Miguel González Juan, de José Lorenzo y Jenara.

Frumencio Llamazares del Río, de Frumencio y Celedonia.

Jesús Marín Landeira, de Francisco y Remedios.

Juan Martínez García, de Basilio y Teodora.

Feliciano Postigo García, de José y Olvido.

Julián Uriá García, de Mariano y Rosario. 248

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Villavente (Valdefresno)*

Por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general y especialmente del vecindario de esta Entidad Local Menor, y de los propietarios colindantes, que la Junta Veci-

nal de esta Entidad Local Menor de Villavente, en sesión celebrada el pasado día 7 de enero de 1979, por el total de los votos de los señores vocales y el de su Presidente, acordó prestar su aprobación al Inventario de la misma, redactado con fecha 3 de enero de 1979, con las calificaciones jurídicas que a los bienes corresponden.

Lo que se hace público, advirtiendo que el correspondiente acuerdo de aprobación, en unión del Inventario, pueden ser examinados por quienes tengan algún interés y se admiten las reclamaciones pertinentes por un período no superior a quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villavente, 8 de enero de 1979.—El Presidente, Conrado Díez. 244

*Junta Vecinal de Galleguillos de Campos*

Resolución de la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos, por la que se anuncia subasta pública para el arrendamiento de la finca denominada "La Alameda", propiedad de esta Junta Vecinal.

Se anuncia subasta para el arrendamiento de la finca rústica denominada "La Alameda", propiedad de esta Junta Vecinal, con una superficie en regadío de dos hectáreas y treinta y cuatro áreas.

Tipo de licitación: 50.000 pesetas anuales, en precio base, pagaderas por anualidades.

Plazo del arrendamiento: 6 años, a partir del día 1.º de enero de 1979 y terminando el mismo, el día 31 de diciembre del año 1984.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Garantía definitiva: El seis por ciento del precio del remate.

El pliego de condiciones que regirá en esta subasta se hallará de manifiesto en esta Junta Vecinal (Ayuntamiento), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Durante los citados días y horas se admiten proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, y la apertura de plicas tendrá lugar en el domicilio de esta Junta Vecinal (Ayuntamiento), a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, habiéndose acordado la reducción de plazos, conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ante lo avanzado del año agrícola.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años de edad, con domicilio en ..... calle de ..... número ..... con D.N.I. núm. ...., en su nombre (o en representación de .....) enterado de la subasta para

el arrendamiento de la finca denominada La Alameda, propiedad de la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos, cuya licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..... del día ..... de ..... de 1979, ofrece por dicho arrendamiento la cantidad de ..... (en letra), pesetas anuales, comprometiéndose a efectuar el mismo en las condiciones señaladas en el pliego. Se acompaña documento de constitución de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma.

Galleguillos de Campos, 11 de enero de 1979.—El Presidente, Teodoro de Godos.—El Secretario (ilegible).

183 Núm. 120.—1.500 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 9 de 1979, por D.<sup>a</sup> Candelas Alonso Huerca, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Valderas, adoptado en sesión de 2 de noviembre de 1978 por el que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Alcaldía de 21 de agosto de 1978 y de la Comisión permanente de 11 de octubre del mismo año que decidía la anulación de las licencias de obras concedidas el 12 de abril y 23 de mayo de dicho año y ordenaba el retranqueo de una esquina del edificio propiedad de la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de enero de 1979.—Nicolás Martín Ferreras.

210 Núm. 101.—800 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 550 de 1978, por D. Alberto Lastra Murias, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de Folgoso de la Ribera, adoptado en sesión de 27 de mayo de 1977, por el que se concedió licencia a D. Primitivo Torre Gil, para la realización de las obras de construcción de edificio en el Barrio de la Vega, margen derecha de la carretera LE-461, de la localidad de La Ribera de Folgoso; contra la resolución de 25 de agosto de 1978, por la que se concedió prórroga por un año para la anterior licencia; y contra el posterior acto administrativo presunto, denegatorio por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra los dos meritados acuerdos, en ejercicio de la acción pública formulada por el recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de diciembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

211 Núm. 102.—920 ptas.

\*\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 562 de 1978, por D. Manuel Rodríguez Alonso, D. Enrique Rodríguez Matías, D. Gonzalo Escudero Voces, D. Eduardo Bodelón Velasco, y D. Segundo García San Juan, contra denegación tácita por silencio administrativo de la acción pública ejercitada ante el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo establecido en el art. 235 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por presuntas infracciones de la legislación urbanística y de los planes, proyectos y acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a

conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de diciembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

212 Núm. 103.—820 ptas.

\*\*\*

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 551 de 1978, por D. Alberto Lastra Murias, contra acuerdo del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, adoptado en sesión plenaria de 30 de agosto de 1978, que desestimó las alegaciones formuladas por el Sr. Lastra, durante la información pública, al proyecto de alineación de la calle de las Escuelas y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el de 30 de agosto antes citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de diciembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

213 Núm. 104.—760 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 4/1978, en ejecución de sentencia, promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Hermilio Casado Grande, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zotes del Páramo, contra D. Florencio Esteban Madero, mayor de edad, casado, vecino de San Millán de los Caballeros, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha y a instancia de la parte demandante-ejecutante, se acordó sacar a pública y primera subasta, por término de veinte

días, sin suplir previamente los títulos de propiedad, los bienes inmuebles embargados como propiedad de dicho demandado siguientes:

1.—Mitad indivisa de una casa, hoy solar, en el casco de San Millán de los Caballeros, sin número, desconociéndose su extensión superficial; linda: derecha entrando, olmar de Demetrio Clemente; izquierda, José Domínguez; fondo, José Delgado. Valorada dicha mitad en setenta y cinco mil pesetas.

2.—Huerta, hoy solar, antes calle de Carrelapunte, en el casco de San Millán de los Caballeros, sin número, de cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: derecha entrando, Manuel Esteban Madero; izquierda, Luisa Marcos y Angela García; espalda, Félix Giganto. Sobre esta finca se ha construido un establecimiento con capacidad para catorce cabezas de ganado vacuno mayor; mide veinte metros de largo y cinco metros y cincuenta centímetros de ancho, medidas ambas a exterior de muros y cuatro metros de altura en su parte Este y tres metros en el Oeste. Tiene una puerta de acceso y ocho huecos de luces y ventilación al exterior. Valorado todo ello pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado el día cinco de marzo próximo a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor del bien o bienes por los que pretendan licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Julio-César Cibeira.—El Secretario, Manuel Javato.

208 Núm. 87.—1.680 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado de Distrito  
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 885/78, de este Juzgado recayó la tasación de costas siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dict.º 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11.ª	20
Juicio, preliminares y derechos dobles art. 28	230
Despachos expedidos y cumplimentados	300
Ejecución art. 29 tarifa 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	170
Multa impuesta a Esteban Herrero Carbajo	2.500
Indemnización a José M.ª Cañón Escudero	11.000
<b>Total S. E. U O.</b>	<b>14.430</b>

Importa la precedente tasación de costas las figuradas catorce mil cuatrocientas treinta pesetas, cuya cantidad corresponde satisfacer al condenado Esteban Herrero Carbajo, cuyo paradero se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista por tres días a expresado condenado cuyo domicilio en España se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas de dicha tasación, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo.

202 Núm. 86.—860 ptas.

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado de Distrito  
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.087/78, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.087/78, seguidos en virtud de denuncia formulada por Angel Izquierdo Calvo, contra Anselmo Castañón Rosón, sobre hurto; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al denunciado Anselmo Castañón Rosón de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas del oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández Robles, firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Angel Izquierdo Calvo y Anselmo Castañón Rosón, cuyo domi-

cilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. Francisco Miguel García Zurdo. 203

\*\*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 835 de 1978, por el hecho de daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 10,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigirse escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, José Luis Castellanos Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 179

*Juzgado de Distrito*

*número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 472/78, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro, D. C. 11.ª	50
Previas art. 28-1.ª	30
Tramitación art. 28-1.ª	200
Certif. antec. penales art. 32-1.ª	25
Expedir despachos, D. C. 6.ª	200
Cumplirlos, art. 31-1.ª	100
Ejecución art. 29-1.ª	30
Multa impuesta	1.000
Reintegro papel invertido	325
Mutualidad Judicial D. C. 21.ª	120
Indem. perjudicado daños	34.874
<b>Total</b>	<b>36.954</b>

Asciende la presente tasación de costas salvo error u omisión a las figuradas treinta y seis mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, las que de

conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Andrés Pallá Ballesteros, vecino que fue de Fornacencinedo.

Y para que así conste, surta sus efectos y sirva de notificación en forma al penado Andrés Pallá Ballesteros, en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente que firmo en Ponferrada, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

154 Núm. 78.—780 ptas.

\*\*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 594/77, se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> .....	50
Previas art. 28-1. <sup>a</sup> .....	30
Tramitación art. 28-1. <sup>a</sup> .....	200
Notificaciones D. C. 6. <sup>a</sup> .....	40
Ejecución art. 29-1. <sup>a</sup> .....	30
Partes Médico Forense art. 10 3. <sup>o</sup> .....	550
Multa impuesta .....	1.000
Reintegros papel invertido .....	250
Mutualidad Judicial D. C. 21. <sup>a</sup> .....	120
Idem Funcionarios D. C. 4. <sup>a</sup> .....	1.400
Indem. Dorotea da C. ....	25.000
Indem. Seguridad Social.....	52.253
<b>Total.....</b>	<b>80.923</b>

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas ochenta mil novecientas veintitrés pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia le corresponden ser satisfechas por el penado Alipio Martínez Alvarez, vecino que fue de esta ciudad.

Y para que así conste, surta sus efectos y sirva de notificación al penado Alipio Martínez Alvarez, en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente que firmo en Ponferrada, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

140 Núm. 54.—780 ptas.

\*\*

#### Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 775/78, sobre lesiones y daños en accidente de circulación del vehículo DS-4851-E conducido por José Antonio Vega Arias, el día 17 de junio de 1978, en término de Toreno, se cita al referido conductor, hoy en ignorado paradero, para que el día siete de febrero próximo, a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle

Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 18 de enero de 1979.—  
El Secretario (ilegible). 233

#### Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

El Sr. D. Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito por prórroga de jurisdicción de Valencia de Don Juan.

Ha acordado por resolución de esta fecha en el juicio de faltas n.º 134/77, se cite a Aurelio Porto García, de 50 años de edad, hijo de Aurelio y de Rosario, natural de Palencia, casado albañil y actualmente en paradero desconocido, para que el día 22 de marzo del año actual, a sus once treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del acto del referido juicio de faltas con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

En Valencia de Don Juan, a 13 de enero de 1979.—Manuel Díaz Méndez. 164

#### Juzgado de Distrito de La Vecilla Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Augusto Campos Frade, de veintidós años de edad, soltero, minero, hijo de Manuel y de Alcira, natural de Pópolo-Alijo (Portugal), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de Matueca (León), actualmente en paradero ignorado, para que cumpla la pena de un día de arresto menor sustitutorio de impago de multa que le fue impuesta en juicio de faltas número 28/78, por daños en accidente de circulación; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla, caso de ser habido.

Dado en La Vecilla, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, B. Fernández.—El Secretario, (ilegible). 180

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO DOS DE LEON

Autos 1.147/78 - Ejec. 4/79.  
Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

León, a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón; requiérase a la empresa Explomín, S. L. (Joaquín Melena Fernández), para que en el término de tres días, manifieste su conformidad o disconformidad con la liquidación presentada por el actor.

Lo acordó y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Explomín, S. L., (Joaquín Melena Fernández), hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. 144

#### Anuncios particulares

#### Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su provincia

##### EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento del Agente Comercial Colegiado D. Carlos Sánchez García Frías, de León, y se le requiere para el pago de cuotas colegiales y de previsión que tiene pendientes, lo que deberá de efectuar dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este edicto; significándole que si no lo hiciera así se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 20 de enero de 1979.—El Secretario, José-Victor Blanco Ortega.—V.º B.º: El Presidente, Enrique García Vallejo.

257 Núm. 114.—380 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

41.684/2	258.882/8
134.695/5	385.207/0
138.631/2	344.234/2
188.800/9	29.099/2AI
260.576/6	1.440/2AE
316.277/2	5.341/0AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

170 Núm. 68.—300 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números:

110.750/2	333.400/0
222.839/1	344.480/1
255.393/3	375.466/2
290.523/5	377.523/8
330.516/9	AI 68.159/1

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

258 Núm. 118.—320 ptas.